



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Sumario.**—Alocución de Su Santidad, pág. 161.—S. Congregación de Religiosos: decreto sobre reelección de Superiora General o Abadesa, página 166.—Secretaría de Cámara: Circular anunciando Ordenes, pág. 168.—Nombramientos, pág. 168.—Crónica de la Diócesis, pág. 169.—Suscripción para el Dinero de San Pedro, pág. 176.

### MOTU PROPRIO DE SU SANTIDAD BENEDICTO XV

#### El cincuentenario de la declaración de San José como Patrono de la Iglesia

El naturalismo apaga la llama de la Caridad Divina

Fué ciertamente bueno y saludable para el nombre cristiano, que Nuestro Predecesor Pío IX, de inmortal memoria, declarase Patrono de la Iglesia católica a San José castísimo esposo de la Virgen Madre de Dios y padre nutricio del Verbo encarnado; de la cual declaración, en diciembre próximo hará cincuenta años, por lo cual juzgamos será muy útil que se celebre con solemne conmemoración en todo el orbe de la tierra.

Al volver los ojos hácia este periodo de tiempo pasado, vemos ciertamente cómo una serie y conjunto de Instituciones piadosas demuestran que ha tomado incremento entre los fieles el culto del Santísimo Patriarca; más considerando las amarguras que hoy afligen al género humano, creemos oportuno fomentar con más empeño en el pueblo esta devoción y propagarla más ampliamente. Después de la gravísima conflagración de guerra estudiamos ha poco lo que falta para volver a la tranquila normalidad del orden en Nuestra carta encíclica «sobre la reconciliación cristiana de la paz», en la cual consideramos principalmente las relaciones civiles de los pueblos y de los individuos entre sí. Ahora urge atender a otra causa de perturbación más funesta aún, porque reside en la sangre y en las entrañas de la sociedad humana. La catástrofe de la guerra sorprendió a las naciones en un tiempo en que estaban absolutamente inficionadas por el «naturalismo», esa terrible epidemia del siglo que, donde prevalece, debilita el anhelo de los bienes celestiales, apaga la llama de la caridad divina, sustrae el hombre a la acción purificadora y elevadora de la gracia de Cristo, y finalmente, privado de la luz de la fé y entregado a las solas fuerzas flacas y corrompidas de la Naturaleza, lo deja a merced de las concupiscencias desenfrenadas.

Muchos mortales se preocupaban únicamente de las cosas caducas, y entre los proletarios y los ricos se embravecían envenenadas competencias y odios; pero la magnitud y larga duración de la guerra acreció la mutua enemistad de las clases y la hizo más rencorosa, porque, de una parte, impuso a la muchedumbre una intolerable carestía del vivir, y de otra, trajo a unos pocos aumentos repentinos de fortuna. Añádase que la santidad de la fe conyugal y el decoro de la patria postestad padecieron no escaso detrimento con la guerra, porque la separación de uno de los cónyuges relajaba en el otro los vínculos de sus obligaciones y porque la ausencia del padre inducía, sobre todo a algunas jóvenes atrevidas, a permitirse ciertas libertades.

Así, pues, hay que lamentar que las costumbres estén

mucho más depravadas y corrompidas que antes, y que por eso, la llamada cuestión social, se ha agravado de suerte que se pueden temer ya los males más extremos. En el criminalísimo deseo y esperanza de algunos ha madurado ya el establecimiento de una especie de república universal basada en la absoluta igualdad de los hombres y en la comunidad de bienes, y en la que no exista distinción ninguna de naciones, ni se reconozca la autoridad de los padres sobre los hijos, ni la de los Poderes públicos sobre los ciudadanos, ni la de Dios sobre los hombres. Si esto se realizase, necesariamente sobrevendrían terribles horrores, cuales los siente y sufre no exigua parte de Europa. Y vemos cómo se procura que los demás pueblos caigan en el mismo abismo y cómo excitadas las muchedumbres por el furor y la audacia de unos pocos se producen grandes alteraciones por todas partes.

Preocupados Nos por esta situación del mundo, no perdonamos oportunidad de recordar sus deberes a los hijos de la Iglesia; así lo hicimos, por ejemplo, en la carta al Obispo de Bérgamo y en la dirigida a los Obispos de la región veneciana. Así, pues, para que nuestros fieles de cualquier parte del mundo que se procuran el sustento con el trabajo de sus manos, sigan cumpliendo sus obligaciones y se mantengan inmunes del contagio socialista (enemigo irreductible de la cordura cristiana), les proponemos con todo encarecimiento la figura de San José, para que le tengan por guía en la vida y para que le rindan culto como a patrono.

San José vivió un género de vida semejante al de los obreros, por cuya causa Cristo Dios, siendo hijo unigénito del Padre Eterno, quiso ser llamado «Hijo del Artesano». Y adornó aquella humildad de fortuna y lugar con tantas y tan excelentes virtudes con cuantas convenía que estuviese adornado el que era esposo de María Inmaculada y Padre putativo de Nuestro Señor Jesucristo; por lo cual, siguiendo el ejemplo de San José, aprendan todos a mirar lo presente y perecedero a la luz de lo futuro y permanente y consolándose de las incomodidades de la condición humana con la esperanza

de los bienes celestiales, procuren conseguir éstos según ordena la divina voluntad, es decir, viviendo sobria, justa y piadosamente. Por lo que a los obreros se refiere, nos place recordar lo que Nuestro Predecesor, de feliz memoria, León XIII, dijo en ocasión semejante, pues es tal que no se puede decir mejor: «Con la meditación de estas cosas deben levantar sus ánimos y sentir equitativamente los humildes y cuantos viven del trabajo de sus manos, a los cuales, si está permitido salir de la pobreza y mejorar de condición, sin mengua de la justicia, no les consienten, ni la razón ni la justicia, subvertir el orden establecido por la Providencia de Dios. Más aún, es necio acuerdo acudir a la violencia e intentar algo sediciosa o turbulentamente, pues por lo común se agravan así los mismos males que se querían aliviar. No confíen pues, los indigentes en las promesas de hombres sediciosos, sino en el ejemplo y en el patrocinio del bienaventurado José y en la maternal caridad de la Iglesia, que cada día se preocupa más de su suerte» (1).

Aumentando la devoción de los fieles hacia San José, es natural que adquiriera merecimiento la devoción a la Sagrada Familia de Nazareth, cuya augusta cabeza fué San José; lo uno fluye espontáneamente de lo otro. Porque de José vamos derechamente a María, y de María a la fuente de toda Santidad, Jesús, que consagró a las virtudes domésticas con su obediencia a José y María. Deseamos que la familia cristiana se conforme a estos ejemplos de virtud y se renueve con ellos. Así, puesto que la sociedad humana tiene por fundamento la familia, cuanto más se robustezca la sociedad familiar, fortalecida y santificada por la castidad, la concordia y la fe, tanto más se difundirá nuevo vigor y sangre nueva por todos los miembros de la sociedad humana, influyendo en todas partes la virtud de Cristo, y no sólo se corregirán las costumbres privadas, sino también la vida común y civilización social.

Nos, pues, confiados en el patrocinio de Aquel a cu-

---

(1) Epist. Encicly. «*Quamquam pluries*».

ya vigilancia y providencia encomendó Dios su Unigénito encarnado y la Virgen Deípara, exhortamos a todos los Obispos del orbe católico para que exciten a sus fieles a que imploren el auxilio de San José en estos tiempos tan angustiosos para la cristiandad. Aunque esta Apostólica Sede ha aprobado muchas maneras de venerar al Santo Patriarca, principalmente queremos que todos los miércoles, durante el mes apropiado en cada diócesis, si fuera posible presididos por el Prelado, le veneren. Pero principalmente, puesto que San José con razón es tenido por especialísimo protector de los moribundos, porque fué asistido en su muerte por Jesús y María, nuestros Venerables Hermanos apoyarán con toda su autoridad, aquellas Asociaciones piadosas fundadas para invocar a San José en Auxilio de los moribundos, como son la de la Buena Muerte, la del Tránsito de San José y la en favor de los agonizantes.

Para celebrar la memoria del Decreto pontificio arriba aludido, ordenamos y mandamos que, dentro de un año, a contar desde el mes de diciembre próximo, en todo el orbe católico, en cada diócesis, según el modo y en el tiempo que juzgue su Obispo, se celebren solemnes cultos en honor de San José esposo de la bendita Virgen María, Patrono de la Iglesia Católica; los que asistieren a esos cultos podrán obtener indulgencia plenaria y perdón de sus pecados en las condiciones de costumbre.

Dado en Roma, en San Pedro el día 25 del mes de Julio, fiesta de Santiago, Apóstol, del año 1920, sexto de Nuestro Pontificado.

BENEDICTO XV, PAPA.



## SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Illme et Revme Domine.

Saepissime accidit, ut Moderatrices Generales Institutorum, quae ex praescripto suarum Constitutionum ad plurimum annorum periodum eliguntur, et iterum ad idem munus immediate eligi queunt, tertio etiam et pluries, suffragio Capitulari expetitae, opus habeant recurrendi ad H. S. C. de Religiosis pro debita facultate obtinenda.

Haec frequens regiminis protactio ultra tempus a Constitutionibus statutum aut permissum, minus opportuna videtur praecipue cum ordinarie munus Moderatricis Generalis ad sex annos duret, ex quo fit ut eadem persona iterum electa, per duodecim annos continuos regimen legitime tenere queat. Si vero faciliter permittantur ulteriores reelectiones, in cassum cedit finis Constitutionum, quae *ad tempus* regimen ab eadem persona in Instituto tenendum esse praescribunt, cui temporaneitati tota Constitutionum compago inbititur. Hinc fit ut non raro ex nimis protacto regimine unius eiusdemque personae non parvi momenti incommoda et detrimenta Instituto proveniat. Nec valet quod in pluribus Religiosarum Congregationum Constitutionibus expresse dicatur etiam *tertio* Moderatricem Generalem posse eligi, dummodo duae tertiae partes suffragiorum eidem faveant et S. Sedis confirmatio accedat; hoc enim ita intelligendum est, ut si aliquando ob graves causas eadem persona tertio aut ulterius nominari debeat, hoc fieri nequeat nisi adsint illae duae conditiones. Hinc tetinendum est quod in casu occurrit vera inhabilitas ad huiusmodi munus; quoties autem inhabilitas aliqua ex iure habetur, causae graves ad dispensationem requiruntur; unde simplex voluntas electorum aut idoneitas personae non est de se sufficiens ratio ad dispensationem obtinendam. Persona vero tali inhabilitate laborans non eligi, sed postulari canonice debet.

Eadem sane animadvertenda sunt, servata debita proportione, circa electiones Abbatissarum, seu Antistitarum Monialium, quibus per Constitutionem Gregorii XIII prohibitum fuit quominus ultra triennium regimen Monaste-

rii haberent; quamvis vero in Codice Iuris Canonici haec praescriptio confirmata haud fuerit, tamen ex Summi Pontificis mandato H. S. C. in Constitutionibus Monasteriorum eam servari praecipit. Cum tamen in Monasteriis electio peragenda est intra Communitatis membr, quae saepe pauca sunt, facilius causa ad dispensationem haberi poterit, ex defectu scilicet idoneae personae.

Haec omnia revolvens animo SSmus. D. N. Benedictus XV, ad praecavendos abusos, qui in hac re facile subrepere possunt, mandatum dedit morandi singulos Ordinarios locorum, quibus cura incumbit praesidendi electionibus sive Moderatricis Generalis in Capitulis Congregationum, sive Antistitarum in Monasteriis Monialium suae dioecesis, ut, de praefata inhabilitate electrices doceant et si quando certiores fiant Capitulares in eandem personam ultra tempus a Constitutione permissum suffragium esse laturas, inquirant de specialibus et gravibus causis, quae postulationem exigere videantur, et moneant vocales Sedem Apostolicam difficilem omnino se praebere ad huiusmodi gratiam concedendam. Insuper noverint oportet, postulationem, nonnisi perpensis mature causis admitti, quae proinde per litteras ad Ordinario ipsi S. Sedi exponi debent. Quod sane non modicum tempus requirit et certum incommodum affert Capitularibus, quae responsum expectare debent antequam ad ulteriora procedere possint.

Si quando tamen causae ita graves adsit, quae eiusdem personae electionem exigant ultra tempus in Constitutionibus permissum, Ordinarius dispensationis obtinendae causa petitionem ad Sacram Congregationem mittat, in qua clare et distincte referat, quot scrutiniis fuerit postulatio completa, quove suffragia ex numero Capitularium electae faverint; praecipue rationes exponat quae talem reelectionem exigere videantur, addita quoque sua sententia.

Interim omnia tibi fausta a Domino adprecor.

Romae, ex Secretaria Sacrae Congregationis de Religiosis die 9 martii 1920. — THEODORUS Card. VALERÉ DE BONZO, *Praefectus*. — MAURUS M. SERAFINI, A. O. S. B., *Secretarius*.

---

## SECRETARÍA DE CÁMARA

### CIRCULAR

El Exmo. y Rmo. Sr. D. Juan Torres y Ribas, Obispo de esta Diócesis, ha determinado celebrar Órdenes generales mayores y menores, con el favor de Dios, en las próximas Témperas de San Mateo, por lo cual todos los aspirantes a dichas Sagradas Ordenes que reunieren las condiciones exigidas por el Código Canónico vigente, podrán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos respectivos, en esta Secretaría de Cámara y Gobierno hasta el día 7 del próximo mes de Septiembre. Los exámenes de los Sres. Ordenandos se efectuarán el día 9 del mismo mes, en el lugar y hora de costumbre.

Lo que por disposición de S. E. I., el Obispo mi Señor, hago público por la presente Circular a fin de que llegue a noticia de los interesados.

Ciudadela, 25 de Agosto de 1920.

DR. GABRIEL VILA, *Chantre, Srío.*

---

### NOMBRAMIENTOS

---

Su Excia. Ilma., con fecha treinticinco de Julio del corriente año, nombró Economo de Ferrerías, a D. Bartolomé Florit Gener, que lo era de Fornells; Ecónomo de este pueblo a D. Bernardino Juanico Cánoves, que era Coadjutor de Ferrerías, y para ocupar este último a D. Lorenzo Amengual Alzina, Pbro. Todos tomaron posesión de sus respectivos cargos el día 16 del actual.

---

## CRONICA DE LA DIOCESIS

El Rvdmo. Prelado de esta Diócesis continúa en Mahón, dedicado a los apostólicos ministerios de Santa Pastoral Visita: recibe en todas partes pruebas inequívocas de profunda veneración y asendrado cariño a su persona, siendo el estado de su salud inmejorable.

El día primero del actual, a las cinco de la tarde S. E. administró el Sacramento de la Confirmación en la parroquia de Santa María a los niños y niñas de las parroquias de aquella ciudad, siendo el número de confirmados 55 niños y 69 niñas: total, 123. Actuaron de padrinos el Ilmo. Sr. D. Leonardo del Saz de Orozco, Delegado del Gobierno de S. M. en esta Isla, y su Señora esposa D.<sup>a</sup> Emilia Rovira.

El día siguiente, a la misma hora del anterior, el Excmo. Señor Obispo volvió a administrar el Sacramento de la Confirmación a 83 niños y 80 niñas: total, 163. Total de confirmados en ambos días 286.

Con motivo de la celebración de las bodas de oro del primer cuadro de San Cayetano, que fué expuesto en 1870 a la veneración de los vecinos de la aldea de Llumesanas en una casa de esta misma aldea, y que fué la base y dió origen a la popular devoción que se tiene al Padre de la Providencia y a la erección del templo que se levantó posteriormente se han celebrado solemnes cultos en el presente año, en Mahón y en la repetida aldea de Llumesanas.

El día 6 vigilia de la fiesta de San Cayetano, filial de la parroquia de Santa María se cantaron solemnes Completas. Después de varias misas rezadas el día de la fiesta hubo misa de Comunión general bastante concurrida y más tarde la mayor que fué con acompañamiento de or-

questa. Panegirizó las glorias del Titular de aquel templo el R. lo. Padre Teatino D. Andrés Cladera, Superior de los Clérigos Regulares de Felanitx, (Mallorca), a cuyo cargo corrieron los sermones del solemne Triduo que al efecto se celebró en la Iglesia de San Antonio, de Mahón, donde se venera la imagen de San Cayetano.

El Exmo. Sr. Obispo celebró Misa de Comunión el mismo día de la fiesta en la iglesia de San Antonio, viéndose muy nutrida de concurrentes al Sagrado Banquete, asistiendo más tarde al oficio solemne del caserío de Llumesanas. El último día del Triduo, día 8, asistió su Excia. a la terminación del mismo, dando al final la bendición con el Santísimo.

Para perpetuar tales cultos se ha erigido con la aprobación de Rvdmo. Señor Obispo, una congregación con caracter permanente, a fin de arraigar el culto y devoción a San Cayetano.

En los días siguientes visitó S. E. las iglesias de Mahón, las Comunidades y Cementerio, acordándose la bendición del nuevo ensanche del mismo.

### **Villa-Carlos**

El festivo repique de las campanas anunciaba, a las siete y media de la mañana del domingo día 8 del actual, a los moradores de aquella Villa, la llegada del vigilantísimo Pastor de la grey menorquina que llegaba para practicar la santa Pastoral Visita a aquella parroquia de Nuestra Señora del Rosario.

Ya de antemano se notaba un movimiento inusitado de fieles que presurosos corrian a la iglesia parroquial para allí purificar sus conciencias en el santo tribunal de la Penitencia, con el objeto de hallarse mejor dispuestos para oír con fruto la sabia predicación del celoso Prelado y recibir luego de su mano la sagrada Comunión.

A las ocho daba comienzo el Sr. Obispo a la santa Misa

ayudado de su familiar M. I. Sr. Planells y del coadjutor de aquella parroquia Sr. Quintana. Despues del Evangelio pronunció hermosa homilia comentando la sordera y mudéz del enfermo curado por Nuestro Señor, y deduciendo saludables enseñanzas para que no seamos sordos a la voz de la Iglesia que es la voz de Dios, ni mudos para confesar los pecados y profesar publicamente las máximas evangélicas.

*Intra Missam* distribuyó la sagrada Comunión a 135 personas; número considerable al que no se habia llegado en aquella parroquia hacia muchos años; lo que llenó de satisfacción al amantísimo Prelado, particularmente el número consolador de jóvenes, como así se dignó manifestarlo. Durante la Elevación y Comunión cantáronse apropiados motetes.

Terminada la Misa el bondadoso Pastor distribuyó por sí mismo preciosas estampas a todos los presentes, que se apretujaban para besar el pastoral Anillo.

Por la tarde, a las cinco, administró el sacramento de la Confirmación a 36 niños y 37 niñas, actuando de padrinos los señores D. Jaime Quevedo Victori, procurador y D.<sup>a</sup> Agueda Ludevid Roca, dando a los padres saludables consejos para que hicieran fructificar la gracia que en sus hijos se habia derramado por la virtud de este Sacramento.

Acompañado del Sr. Curá Párroco, Sr. Juez municipal y de otras distinguidas personas, visitó el Cementerio en donde rezó por los fieles difuntos que en aquel lugar de reposo aguardan la resurrección. Visitó luego la iglesia de Santa Margarita y comunidad de Hermanas Carmelitas, devolviendo asimismo algunas visitas a las personas más visibles de la población.

Comisiones de las diferentes Asociaciones religiosas de la parroquia y muchos particulares pasaron a saludar al

Reverendísimo Prelado a todos los cuales dirigió palabras de aliento para proseguir la senda del bien, haciéndose todos lenguas para poderar la sencillez y amabilidad del amante Prelado, quien en su visita no se olvidó tampoco de los pobres necesitados para los que hizo al Sr. Párroco un donativo.

Pasó, como pasan las cosas de esta vida, el domingo día ocho, y otra vez las campanas nos anunciaron que el venerable Prelado abandonaba la población, no sin llevar los aplausos y alabanzas de los buenos villacarlinos que piden al Señor largos años de vida y de completa salud para su amadísimo Pastor y Padre.

### **San Luis.**

El domingo día 22 del actual hizo el Excmo. Sr. Obispo su Pastoral Visita a la parroquia de San Luis. Sobre las ocho de la mañana llegó S. E. a dicho pueblo, siendo recibido por las Autoridades locales y Clero y numeroso concurso de fieles, a los acordes de la marcha de Infantes tocada por una banda de música. Después de haber saludado el Clero y Autoridades a su Prelado dirigióse S. E. a la iglesia parroquial que se hallaba completamente llena de feligreses que esperaban a su Pastor: A las 8 en punto el Sr. Obispo empezó la santa Misa, durante la cual se cantaron diferentes motetes y cánticos eucarísticos por los cantores de la iglesia y pueblo. Después del Evangelio S. E. dirigió su autorizada palabra al pueblo allí congregado, exponiéndole las enseñanzas que del Evangelio de este domingo se desprenden. Muchas, decía el Sr. Obispo, son las enseñanzas contenidas en el Evangelio de hoy, pero, de todas ellas, sólo os hablaré de dos que son las principales, y son estas: Obligación de escuchar la voz de la Iglesia, y gratitud a los beneficios recibidos de Dios. En el Evangelio de hoy, se refiere como Jesucristo curó a diez leprosos que le pidieron les sanase. Jesús los curó, pero

les mandó se presentasen a los sacerdotes. Con esto quiso enseñarnos Jesucristo que debemos escuchar la voz de la Iglesia, esto es, la doctrina de la Iglesia, que es la de Jesucristo, predicada por el Romano Pontífice, los Obispos, los Párrocos y los sacerdotes, que son los ministros de la Iglesia, los que tienen autoridad y la misión de predicar y enseñar el Evangelio de Cristo. Por tanto, debéis huir de aquellos que llamándose r dentores y regeneradores del pueblo os predicán doctrinas que no son las de la Iglesia, no son las de Cristo verdadero Redentor de la humanidad. Extendióse S. E. en consideraciones sobre este punto del Evangelio, que corroboró con autoridades del Apóstol y Santos Padres; luego pasó a desarrollar la segunda parte de su hermosa homilia, diciendo: habeis visto, h. m., cuando os he referido el texto del Evangelio de hoy, como de los diez leprosos curados, sólo uno fué agradecido con el Señor, pues, al verse curado volvió atrás a dar gracias al Salvador, mereciendo de Jesús la promesa de la salvación eterna. Con esto habéis de aprender, continuó S. E., a ser agradecidos a los beneficios de Dios. Hemos recibido de Dios el beneficio de la creación, de nuestra existencia, conservación, Redención, y tantos otros beneficios que nos dispensa con su infinita Providencia. Pues a todos estos beneficios hemos de ser agradecidos para con Dios y sobre todo con el beneficio de la gracia.

Y después, de haber exhortado a la gratitud, reasumiendo los conceptos emitidos en la provechosa y práctica homilia dirigida al pueblo, exhortó a los concurrentes a que permaneciesen fieles a las enseñanzas de la Iglesia; a los padres que arrancasen de las manos de sus hijos todo libro, periódico o folleto peligroso, que contengan doctrinas contrarias a las doctrinas de Jesucristo y de su Iglesia; y a que fueron todos agradecidos a Dios dándole gracias por los beneficios recibidos como se las dió aquel leproso al Redentor.

Muy nutrida resultó la Comunión general. Distribuyó S. E. en la Misa más de cien sagradas Formas.

Terminada la Misa, después de un rato de Oración, dirigióse el Sr. Obispo a la Casa Rectoral donde recibió a las Autoridades locales, representaciones de las asociaciones religiosas, socios del Centro Católico y Sindicato agrícola, y gran número de feligreses.

Luego S. E. visitó el Cementerio acompañado de las Autoridades y Cura Económico.

A las once S. E. entró en el local del Centro Católico y Sindicato Agrícola, donde fué saludado por aquellos socios y sus familias, siendo dicho local insuficiente para contener a la concurrencia. El Revdmo. Prelado dirigió a los asistentes palabras de aliento, exhortando a los oyentes a ser constantes en sus buenos propósitos, como fieles hijos de la Iglesia. Descansó unos momentos S. E., y un nutrido Coro ejecutó con la banda el Himno de la Confederación Nacional Católico-Agrícola. Varios niños de aquellos socios le obsequiaron con regalos.

Por la tarde administró el sacramento de la Confirmación a 26 niños y 29 niñas, siendo padrinos el Alcalde Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Santa Maria Vidal y su Sra. esposa D.<sup>a</sup> Ana Pons. Terminada la Confirmación fué S. E. obsequiado, con las autoridades y acompañantes con un modesto refresco que se sirvió en la Casa Rectoral.

Visitó luego S. E. la iglesia y sus dependencias, devolviendo después la visita a las Autoridades, las cuales le acompañaron hasta la carretera que conduce a Mahón, donde fué despedido el Sr. Obispo, entre vitores, por el pueblo de S. Luis. Como en todas partes no se olvidó S. E. de los pobres de aquella parroquia.

La fiesta de la Virgen en el misterio de su Asunción gloriosa, titular de la parroquia de Sta. María de Mahón, se celebró con la acostumbrada solemnidad y esplendor. El Excmo. Sr. Obispo dijo la Misa de Comunión, con hermosa plática preparatoria, distribuyendo el Pan Eucarístico a 150 personas, siendo otras muchas las que lo recibieron en dicha iglesia durante la misma mañana. Por la tarde, cantadas solemnes Vísperas, organizóse lucida procesión a la que asistió de Pontifical el Rvdmo. Prelado.

Los días 24 y 25 del actual, fiestas patronales respectivamente de los pueblos de Ferrerías y de S. Luis, celebráronse en ámbas parroquias solemnes cultos en honor de sus excelsos Patronos, publicando sucesivamente sus glorias el jóven sacerdote y catedrático de este Seminario Don Miguel Gorriila, Pbro. La concurrencia de fieles a dichos cultos fué notablemente numerosa, pasando al final del oportuno acto a adorar las Reliquias que se conservan de S. Bartolomé y de S. Luis.



## Suscripción para el Dinero de S. Pedro

	Ptas. Cénts.
Suma anterior . . . . .	
	2.383·93
Excmo. Sr. Obispo, por Enero hasta Junio de 1920 . . . . .	100·00
Muy Ilre. Sr. Deán, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Arcipreste, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Arcediano, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Chantre, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Maestrescuela, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Mariano Juan, Canónigo, por id. . . . .	12·00
"    "    "    Doctoral, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Penitenciario, por id. . . . .	18·00
"    "    "    José Planells, Canónigo, por id. . . . .	12·00
"    "    "    Cristóbal Timoner, Canónigo, por id. . . . .	12·00
"    "    "    Magistral, por id. . . . .	18·00
"    "    "    Lectoral, por id. . . . .	18·00
D. Miguel Pons Gorrias, Pbro. por el primer trimestre de 1920 . . . . .	6·00
Don José Roca, Pbro., por id. . . . .	4·00
"    Pedro Pons, Párroco por el primer semestre de 1920 . . . . .	8·00
"    Pedro Villalonga, Párroco, por id. . . . .	6·00
"    Lorenzo Vanrell, por id. . . . .	3·00
"    Miguel Timoner, Párroco, por id. . . . .	6·00
"    Miguel Janer, Párroco, por todo el año de 1919. . . . .	6·00
"    Lorenzo de Salort, Pbro . . . . .	10·00
"    Rafael Mascaró, Pbro . . . . .	5·00
"    Miguel Mayans, Pbro., por todo el año de 1920. . . . .	12·00
"    Guillermo Llabrés, Pbro., por el primer semestre . . . . .	3·00
Fieles de la Parroquia de la Catedral, por id . . . . .	19·75
Colecta de Pascua de Resurrección:	
Catedral . . . . .	15·00
Parroquia del Rosario de Ciudadela. . . . .	3·27
"    de San Francisco de id. . . . .	1·00
"    de Santa Maria de Mahón . . . . .	8·00
"    de Ntra. Señore del Cármen . . . . .	13·00
"    de S. Francisco de Mahón . . . . .	4·20
"    de Alayor . . . . .	41·85
"    de Mercadal . . . . .	1·75
"    de Ferrerías . . . . .	12·50
"    de San Cristóbal . . . . .	15·08
"    de Villa-Cárlos . . . . .	8·62
"    de San Luis . . . . .	10·00
"    de San Clewente . . . . .	3·20
"    de Fornells. . . . .	1·85
<hr/>	
Suma . . . . .	2.910·80

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela*